

	<p>ACTA No. 324 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha 30 de enero de 2017</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462									
Acta de Comité: FIDUCIARIO	Acta No. 324								
Lugar: Findeter	Fecha: 30 de enero de 2017								
Modalidad: Presencial	Hora inicio: 9:00 am								
Duración: 10 min	Línea: Agua								
Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá									
ORDEN DEL DÍA:									
TEMA	RESPONSABLE(S)								
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité								
2. Presentación de la solicitud de adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria No PAF-ATF-O-026-2016 cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ – CAUCA”	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN								
3. Presentación de la solicitud de adjudicación del Contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria No PAF-ATF-I-029-2016 cuyo objeto es la: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO “SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE II-COMUNA 10”	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN								
4. Proposiciones y varios	TODOS								
MIEMBROS DEL COMITÉ:									
<p>En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), y de acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No. 13, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: “... 9.1.1. COMITE FIDUCIARIO. Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo MANUAL OPERATIVO de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Principales</th> <th>-Suplentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretario General</td> <td>Vicepresidente de Crédito y Riesgo</td> </tr> <tr> <td>Vicepresidente Financiero</td> <td>Vicepresidente Comercial</td> </tr> <tr> <td>Gerente de Agua y</td> <td>Gerente Técnico</td> </tr> </tbody> </table>	Principales	-Suplentes	Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo	Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial	Gerente de Agua y	Gerente Técnico	
Principales	-Suplentes								
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo								
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial								
Gerente de Agua y	Gerente Técnico								



Saneamiento Básico

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
RAMIRO FORERO CORZO	VICEPRESIDENTE DE CRÉDITO Y RIESGO	FINDETER
ANA PATRICIA CAÑON CORRALES	VICEPRESIDENTE COMERCIAL	FINDETER
DIANA PATRICIA TAVERA	GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	FINDETER
INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE	COORDINADORA DE ASUNTOS LEGALES	FINDETER
JORGE CACERES DUARTE	DIRECTOR CONTROL FIDUCIA	FINDETER
OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	FINDETER
SANTIAGO RODRÍGUEZ	ANALISTA	FINDETER
HERNAN MARIA NAVARRETE LE BAS	COORDINADOR UNIDAD DE GESTIÓN FINDETER	FIDUCIARIA BOGOTA S.A
LAUREEN YISETH GONZALEZ DUEÑAS	ABOGADO	FIDUCIARIA BOGOTA S.A
LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO	ANALISTA DE GESTIÓN – UNIDAD DE NEGOCIOS ESPECIALES	FIDUCIARIA BOGOTA S.A

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

Siendo las 9:00 a.m. del 30 de enero de 2017, se reunieron los suscritos, RAMIRO FORERO CORZO, en su calidad de VICEPRESIDENTE DE CRÉDITO Y RIESGO, ANA PATRICIA CAÑON, en su calidad de VICEPRESIDENTE COMERCIAL, DIANA PATRICIA TAVERA, en su calidad de GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO; y HERNAN MARIA NAVARRETE LE BAS, LAUREEN YISETH GONZALEZ y LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO en representación de la Fiduciaria Bogotá., con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 324. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la solicitud de adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria No PAF-ATF-O-026-2016 cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN



CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ – CAUCA”

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación por parte de FINDETER, realizó la presentación de esta solicitud, con base en el Informe de evaluación y calificación y en la recomendación de la Dirección de Contratación, los cuales se resumen a continuación:

De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha doce (12) de Diciembre de 2016 en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO (Cuando Aplique)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRANTES (Cuando Aplique)
1.	ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN	N/A	N/A
2.	MARIO GERMAN GARCÍA GARCÍA	N/A	N/A
3.	CONSORCIO ALCANTARILLADO JAMBALÓ	PRO-SISTEMAS AQUA S.A.S	50%
		ELECTRO DISEÑOS S.A.	30%
		MC JC INGENIERIA LTDA	20%
4.	CONSORCIO CONSTRUYE 2616	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	40%
		CONSTRUYE CB S.A.S	30%
		INVERSIONES PROIN S.A.S	30%
5.	CONSORCIO JAMBALÓ 2016	INDICO S.A.S	40%
		ARMANDO ALFONSO PAZ	30%
		HIDRODUCTOS S.A.S	30%
6.	CONSORCIO JAMBALO 026	ANGEL ROA HERNANDEZ	50%
		WILLIAM CARDONA OLMOS	30%
		INGENARAS S.A.S	20%
7.	CONSORCIO HV 026	HIDROCONSULTING S.A.S	50%
		VILLA HERNANDEZ Y	50%



		CIA S.A.S.	
8.	LYDCO INGENIERÍA S.A.S	N/A	N/A

A) El tres (3) de Enero de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. MARIO GERMAN GARCÍA GARCÍA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3. CONSORCIO ALCANTARILLADO JAMBALÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO CONSTRUYE 2616	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. CONSORCIO JAMBALÓ 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. CONSORCIO JAMBALO 026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. CONSORCIO HV 026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

	<p>ACTA No. 324 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha 30 de enero de 2017</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

<p>8.LYDCO INGENIERÍA S.A.S</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO HABILITA DO</p>
---	---------------	---------------	------------------	-------------------------------

B) Como consecuencia de la habilitación de seis (6) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2 el día cuatro (4) de Enero de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma, esto es hasta el día diez (10) de Enero de 2017 se realizó la evaluación económica de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia; Informe que fue publicado el día diez (10) de Enero de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 8 ibídem.

C) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación hasta el día doce (12) de Enero de dos mil diecisiete (2017).

Durante este periodo los proponentes no presentaron observaciones, en consecuencia, el Evaluador Técnico confirmó el resultado del Informe de Evaluación Económica publicado el día diez (10) de Enero de dos mil diecisiete (2017), y se elaboró el Informe de Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad.

D) Conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...)“.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día dieciséis (16) de Enero de 2017 emitida por al Banco de la Republica fue **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON**



NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2,935.96), en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No.1	ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN	100,000000
No.2	CONSORCIO JAMBALO 026	99,7091557
No.3	CONSORCIO HV 026	98,9321984
No.4	CONSORCIO CONSTRUYE 2616	98,8591420
No.5	CONSORCIO ALCANTARILLADO JAMBALÓ	98,2317152
No.6	CONSORCIO JAMBALÓ 2016	97,4546894

E) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR CORREGIDO DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN	\$2.080.861.201.00	\$1.999.078.735,00	\$1.999.078.735,00

F) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.999.078.735,00) MCTE IVA INCLUIDO**.



De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día diecisiete (17) de Enero de dos mil diecisiete (2017), se remitió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día diecisiete (17) de Enero de dos mil diecisiete (2017) se emitió concepto de No Objeción por parte de RAFAEL GALLARDO ERASO en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 547 de 2014.

Se presenta a los miembros del Comité Fiduciario, la recomendación realizada por la Dirección de Contratación Así:

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, en la No objeción del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-026-2016 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA", al proponente ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN, identificado con Cédula de Ciudadanía N°

Página 4 de 5

10.534.250 de Popayán, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.999.078.735,00) MCTE IVA INCLUIDO.

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 547 de 2014

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON
Director de Contratación Findeter

Hacen parte integral de la presente Acta:

- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PAF-ATF-O-026-2016
- INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- CONCEPTO DE NO OBJECIÓN INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con lo presentado por Omar Hernando Alfonso, el Informe de Evaluación y Calificación y la recomendación realizada por la Dirección de Contratación adjudican la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-026-2016 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA", al proponente ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10.534.250 de Popayán, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.999.078.735,00) MCTE IVA INCLUIDO; e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., para que en su



calidad de vocera y Administradora del Fideicomiso, inicie los trámites necesarios para realizar el contrato objeto del proceso de selección.

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 547 de 2014.

3. Presentación de la solicitud de adjudicación del Contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria No PAF-ATF-I-029-2016 cuyo objeto es la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO "SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE II-COMUNA 10".

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación por parte de FINDETER, realizó la presentación de esta solicitud con base en el Informe de evaluación y calificación y en la recomendación de la Dirección de Contratación, los cuales se resumen a continuación:

- A)** De conformidad con el Acta de Cierre del proceso, publicada el veintiuno (21) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), en el marco de la presente convocatoria, se recibieron tres (03) propuestas, que responde a los siguientes proponentes:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO INTERGUAJIRA 2016.	IES INGENIEROS SAS (50%)
		CONSTRUCCIONES DEICO LTDA (50%)
2	CONSORCIO INTERGUAJIRA 2016	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO (50%)
		GNG INGENIERÍA S.A.S. (50%)
3	CONSORCIO RIOHACHA	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO (50%)
		EPM INGENIERÍA S.A.S. (50%)

- B)** El doce (12) de Enero de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación



de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RECHAZADO
		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO	
1	CONSORCIO INTERGUAJIRA 2016.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
2	CONSORCIO INTERGUAJIRA 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	CONSORCIO RIOHACHA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la Audiencia para la Apertura de su Propuesta Económica - Sobre No. 2, el día trece (13) de Enero de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el Cronograma se procedió a la Evaluación y Calificación de conformidad con los criterios establecidos en los Términos de Referencia.
- D) De la anterior verificación se elaboró un Informe de verificación económica en el que constan los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas. Conforme a lo anterior, **el 18 de Enero de 2017, se publicó el Informe de Evaluación económica, frente al cual, los proponentes tenían plazo para presentar observaciones hasta el 20 de Enero de 2017. Sin embargo, dicho término transcurrió sin que se presentaran observaciones de parte de los proponentes.**
- E) Posteriormente, de conformidad con los Términos de Referencia, se procedió a la Evaluación Definitiva de Calificación y Orden de Elegibilidad, de conformidad con los criterios establecidos en los Términos de Referencia, informe que fuera publicado el **26 de Enero de 2017**, y en donde se destacan los siguientes aspectos:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) **que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha del vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones** al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media Aritmética
De 25 a 49	2	Media Aritmética Alta



De 50 a 74	3	Media Geométrica
De 75 a 99	4	Menor Valor

De esta forma, el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el 20 de Enero de 2017, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el veinticuatro (24) de Enero de 2017 (2do día hábil) fue de \$2.908,53; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **Media Aritmética** y el puntaje obtenido por el proponente fue el siguiente:

Consecutivo Interno	Proponente	Puntaje
2	CONSORCIO INTERGUAJIRA 2016	100,00000000
3	CONSORCIO RIOHACHA	100,00000000

De conformidad con los anteriores resultados, y según lo establecido en los Términos de Referencia:

“1.34. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente convocatoria, y ésta sea la mayor calificación de la evaluación de las propuestas, se considerará que hay empate. En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1.34.1. Se adjudicará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Tratándose de oferentes plurales conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para efectos de la presente convocatoria se considerará como proponente de bienes o servicios nacionales aquel que cuente con una participación de personas naturales o jurídicas nacionales mayor al 50% de conformidad con lo establecido en el documento de constitución.

1.34.2. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y lugar que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que elija la del número mayor”.

Que atendiendo a que ambos proponentes son nacionales, se procederá a la aplicación del criterio de desempate establecido en el subnumeral 1.34.2, para lo cual se publicará en la página de la convocatoria el correspondiente aviso donde se fijará el lugar, la fecha y la hora en que se realizará dicho sorteo.

Al presente informe se anexa la CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, los cuales contienen el fundamento técnico y forma parte integral del mismo”.



-) Que el 26 de Enero de 2017, se publicó en la página web de la Convocatoria un Aviso en el cual se convocaron a los representantes legales (o delegados) de los interesados que resultaron empatados, para que asistieran al sorteo mediante balotas, en audiencia que se llevó a cabo el día viernes 27 de Enero de 2017 a las 11:00 AM en la Fiduciaria Bogotá, ubicada en la Calle 67 No. 7 – 37 de Bogotá.
-) Una vez publicado AVISO en el que se fijó fecha, hora y lugar para la realización de la audiencia de sorteo antes indicado, y en presencia de los Representantes o Delegados de los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, se celebró el sorteo donde se les indicó a los proponentes que en el sobre denominado “SORTEO DESEMPATE CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD”, se encuentran contenidas dos (2) balotas, numeradas del 1 al 2, las cuales serán puestas a disposición de los oferentes en el orden del número que les fue asignado al momento de radicar su propuesta, dejando constancia que dicho orden secuencial, no contempla preferencia alguna que determine el resultado.

El procedimiento que se desarrolló se encontraba encaminado a definir el orden de elegibilidad de los proponentes ubicados en primer lugar, para lo cual quien obtuviera la balota con el mayor número sería quien se ubicara en el primer orden de elegibilidad, y así, de manera descendente.

Consecutivo Interno	Proponente	Puntaje	Valores Totales corregidos
2	CONSORCIO INTERGUAJIRA 2016	100,00000000	\$151.987.663,00
3	CONSORCIO RIOHACHA	100,00000000	\$151.987.663,00

Habiéndose efectuado el procedimiento ya mencionado, se tiene que el proponente:

- *CONSORCIO INTERGUAJIRA 2016* Obtuvo la balota con el número 2.
- *CONSORCIO RIOHACHA* Obtuvo la balota con el número 1.

En consecuencia, el proponente que quedó ubicado en el primer orden de elegibilidad es el **Proponente No. 2 CONSORCIO INTERGUAJIRA 2016**.

Se presenta a los miembros del Comité Fiduciario, la recomendación realizada por la Dirección de Contratación Así:



- H) Que mediante email del 27 de Enero de 2017, se solicitó concepto de no objeción al informe Definitivo de Calificación y al Acta que contiene el sorteo de desempate. Respecto del cual, el día 27 de Enero de 2017 vía email, el Ingeniero del MVCT Alex Duque emitió su concepto de aprobación.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-029-2016, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO "SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE II-COMUNA 10"**, al Proponente No. 2 CONSORCIO INTERGUAJIRA 2016, integrado por LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO (50%) y GNG INGENIERÍA S.A.S. (50%), por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$151.987.663,00) M/CTE**, cifra que incluye todos los costos, gastos, tasas contribuciones e impuestos que se llegasen a causar con ocasión de la ejecución del contrato.

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN

Dirección de Contratación

Elaboró: Juan Sebastián Ocampo Murillo

Hacen parte integral de la presente Acta:

- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PAF-ATF-I-029-2016
- INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- CONCEPTO DE NO OBJECCIÓN INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con lo presentado por Omar Hernando Alfonso, el Informe de evaluación y Calificación y la recomendación realizada por la Dirección de Contratación, adjudican la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-029-2016, cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO "SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE II-COMUNA 10", al Proponente No. 2 CONSORCIO INTERGUAJIRA 2016, integrado por LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO (50%) y GNG INGENIERÍA S.A.S. (50%), por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$151.987.663,00) M/CTE, cifra que incluye todos



los costos, gastos, tasas contribuciones e impuestos que se llegasen a causar con ocasión de la ejecución del contrato, e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., para que en su calidad de vocera y Administradora del Fideicomiso, inicie los trámites necesarios para suscribir el respectivo contrato.

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 766.

Proposiciones y varios

No hubo proposiciones y varios.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada: 10 min

% de cumplimiento del orden del día: 100%

% de logro de objetivos: 100%

Firma Miembros del Comité:**RAMIRO FORERO CORZO**

VICEPRESIDENTE DE CRÉDITO Y RIESGO
FINDETER

ANA PATRICIA CAÑÓN CORRALES

VICEPRESIDENTE COMERCIAL
FINDETER

DIANA PATRICIA TAVERA

GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO
BÁSICO
FINDETER

Secretario del Comité:**LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO**

Fiduciaria Bogotá S.A.

LAUREEN YISETH GONZALEZ DUEÑAS

Fiduciaria Bogotá S.A.

Revisó: Santiago Rodríguez